



## **KELSEN, WITTGENSTEIN Y LAS FRONTERAS DEL LENGUAJE**

Carlos Gaviria Díaz

Profesor Titular de "Introducción al estudio del Derecho".  
Facultad de Derecho Universidad de Antioquia.  
Dirección postal: Apartado Aéreo 51211.  
Medellín, Colombia.



*"La misión del conocimiento científico  
no consiste solamente en responder  
a las preguntas que nosotros le dirigimos,  
sino también en enseñarnos qué preguntas  
podemos juiciosamente dirigirle".*

(Kelsen, "Justicia y Derecho Natural").

*"En filosofía siempre es bueno formular una pregunta  
en lugar de una respuesta a una pregunta...  
La dificultad radica en no decir más de lo que se sabe".*

(Wittgenstein, "Cuadernos azul y marrón").

Como hervidero cultural, la Viena de comienzos de siglo es algo insólito. Un mundo de problemas aparentemente inconexos se agita allí con una intensidad y un dramatismo poco usuales. La ocurrencia de la primera guerra mundial y la disolución consiguiente del imperio austro-húngaro apenas sí pueden evaluarse como catalizadores de este singular proceso, en el que la cultura occidental parece convocada a una rendición de cuentas.

A veces de modo evidente y en ocasiones de manera implícita (sutilmente implícita), Kant se halla presente en todo este suceso. Ninguna persona culta es ajena a la filosofía, y no ser ajeno a la filosofía significa, ni más ni menos, una cierta familiaridad con las formas del pensamiento kantiano.

Es que la filosofía no se asume como una parcela especializada del saber (tal vez de allí en adelante sí se asuma cada vez más de ese modo), sino como la actitud básica que informa todas las manifestaciones de la cultura, que les imprime su sello pe-

cular y determina su fisonomía. El kantismo satura entonces el ambiente de tal manera, que no sólo los productos culturales ligados al "entendimiento como facultad conceptual" sino los que emergen de la "imaginación como facultad de las intuiciones", reciben de él su impronta. Pensemos, si no, en las artes plásticas, tan lejanas en apariencia, por sus métodos y sus formas de expresión, de lo que llamamos un "sistema filosófico". Sin embargo, cuando en 1911 tuvo lugar una exposición de la **Neue Sezession**, en Berlín, podía leerse en el extracto del catálogo, a propósito del "Brücke".<sup>1</sup> "Los impresionistas trataron de expresar la sensación del momento. Dejaron a la generación siguiente la tarea de crear, con los mismos medios y dentro de una mayor liberación del objeto, la gran decoración para erigir la casa con las piedras que se habían hallado... **Ya no reciben más las leyes del objeto**, del que los impresionistas han querido dar la sensación por los medios de la pintura pura, sino que piensan la pared por la pared, es decir en color".

Y en el proyecto adjunto al catálogo de la primera exposición del "Blaue Reiter" (1912),<sup>2</sup> se decían cosas como estas: "...Hacer aparecer los impulsos interiores en todas las formas que provocan una reacción íntima en el espectador. Tal es el fin que el **Blaue Reiter** se esforzará en alcanzar. **Buscamos hoy tras el velo de las apariencias exteriores, cosas ocultas que nos parecen más importantes que los descubrimientos de los impresionistas...**" (En ambas citas las brayas son nuestras).

Si el fundamento epistémico de la pintura impresionista, tal como lo había señalado Hermann Bahr, había que referirlo a la psicología de Mach, para quien "el conocimiento es una ordenación de las impresiones de los sentidos", no hay duda de que las bases gnoseológicas implícitas en el expresionismo son de estirpe kantiana: no recibir las leyes del objeto sino imponérselas, (grito de batalla del "Brücke") y "buscar tras el velo de las apariencias" —el fenómeno—, "cosas ocultas que nos parecen más importantes" —la cosa en sí—, propósito declarado del Blaue Reiter".

Prevalece en los círculos intelectuales de Viena una conciencia radicalmente crítica, centrada de manera inmediata en el contorno socio-político más próximo, pero cuestionadora, en último término, de la savia espiritual que lo nutre. Los intelectuales y los artistas se sublevan contra los estereotipos culturales vigen-

(1) Citado por Jean Cassou en "Panorama des Arts Plastiques", Gallimard, París, 1960.

(2) Artículo publicado en Pan, 7 de marzo de 1912, citado por Jean Cassou, op. cit.

tes, cristalizados en formas de vida convencionales y huera de significado, pero como unos y otras no son fenómenos insulares, localizados, su actitud rebasa los alcances de una insurgencia provinciana.

Esa conciencia crítica aguzada lleva a cabo su tarea con el instrumento que tiene a mano, es decir, la filosofía dominante, y, por cierto, ésta se presta de un buen grado a semejante cometido pues está en su raíz la escisión abismal entre lo que es y lo que debe ser.<sup>13</sup>

Es fácil postular la dirección unívoca de un proceso cultural, determinado por las coordenadas de espacio y tiempo, y, consiguientemente, la unidad de sus más diversas manifestaciones, desde una perspectiva fundamentalmente teleológica. Pero lo es mucho menos intentar su demostración mediante un método rigurosamente empírico, descendiendo del plano conjetural, donde todo aparece válido y fulgurante, al de los hechos, donde cada aserto está avocado a las más despiadada confrontación. Esto lo han hecho Allan Janik y Stephen Toulmin<sup>4</sup> en una obra severa y fascinante, que se propone descifrar el enigma de Wittgenstein a través de su entorno, y en la que se muestran, con toda nitidez, cosas tan sorprendentes como que el periodismo de Karl Kraus y la música de Arnold Schönberg tienen un mismo leit-motiv. Y algo más: que el músico es, de cierto modo, discípulo del periodista.<sup>5</sup>

La crítica social en la Viena de principios de siglo, toma la forma de crítica del lenguaje. Parece epidérmica pero es radical. En la silla del reo está el **Geschwaetz** (palabreo, lenguaje superfluo), pero él encarna una actitud ante la vida que informa y permea toda la realidad socio-cultural. Su impugnación se personifica de la manera más ostensible en Kraus, pero es detectable en cada

(3) Entre los elementos constitutivos de la filosofía kantiana que hacen de ésta un instrumento idóneo para emprender la crítica de una determinada sociedad, Lucien Goldmann ha citado éste: "La idea de que el hombre empíricamente dado (que para Kant es el hombre en general) depende de algo exterior (la sensibilidad), y por consiguiente está sujeto a límites que le impiden alcanzar alguna vez lo absoluto. Con el análisis de esta limitación del hombre, Kant establece los fundamentos filosóficos de una crítica la más aguda posible, de la sociedad burguesa e individualista. Después de él no hubo más alternativa que desarrollar ese análisis y aplicarlo en los diferentes campos". (Intr. a la filosofía de Kant, Amorrortu, Buenos Aires, 1974, pág. 106.

(4) Allan Janik y Stephen Toulmin: "La Viena de Wittgenstein". Versión española de Ignacio Gómez de Liaño. Ediciones Taurus, Madrid, 1974.

(5) Schönberg dedicó un ejemplar de su obra *Tratado de la Armonía* a Karl Kraus, en estos términos: "He aprendido de usted más, quizás, de lo que alguien debiera aprender de otro si pretende permanecer independiente".

una de las figuras representativas de la cultura vienesa en sus manifestaciones más significativas. Y recuérdese que allí reverberan los problemas vigentes y más acuciantes de la cultura occidental.

La preocupación de Kraus es, fundamentalmente, de índole ética. **Die Fackel** (su periódico) es una suerte de implacable "super-yo" que señala y fustiga sin piedad las lacras de **Kakania**,<sup>6</sup> las mismas que en la **Neue Freie Presse** (periódico oficial por excelencia) se exaltan como virtudes. Sus dardos van dirigidos al estilo tradicional de la prensa, plasmado en el folletín, donde se mezclan de modo intencionado la comunicación del hecho acaecido y su evaluación, con el propósito de manipular y deformar la opinión pública en beneficio de los intereses dominantes.

Equiparar el reconocimiento del hecho con la reacción emotiva que en nosotros suscita no es solamente un tosco desliz epistemológico, sino una traición a la ética, porque la distorsión de la realidad tiende a influir en la conducta de aquellos en cuyo perjuicio (o beneficio) se cumple. (No se requiere, pues, una especial agudeza para advertir la presencia de Kant en el empeño krausiano).

La información y la motivación, en tanto que funciones del lenguaje, no admiten su reducción a una sola. Es preciso llevar a término un alindamiento de órbitas y ésta es tarea implícita en una crítica del lenguaje como instrumento esencial del pensamiento.

Una labor moralizadora sólo puede llevarla a cabo el escritor mediante la sátira, la diatriba, la polémica, en las cuales es ostensible el tono emotivo del lenguaje. Todos esos géneros los empleaba Kraus de manera ejemplar para poner al descubierto la hipocresía y la simulación predominantes en el vienés medio. El genial escritor y periodista cumplía, pues, un trabajo de limpieza, a la par, en la sociedad y en el lenguaje. Sabía muy bien que es la actitud y no la idea la que moraliza, pues la razón es moralmente neutra.

Pero el empeño de Kraus, tal como ya lo insinuamos, no es exclusivamente suyo. Lo comparten los más preclaros artistas, científicos e intelectuales vieneses y en torno a él disponen sus fuerzas y sus medios de expresión. Un caso singularmente notable lo constituye **Adolf Loos**, el genio solitario, precursor de la **Bau-**

(6) El nombre ha sido acuñado por Robert Musil, para mentar la Viena Imperial y Real (*Kaiserlich und Königlich*). Pero en la jerga de las ayas tiene el sentido secundario de *excrementicia*. (Ver: Janik y Toulmin, op cit., pág. 13) y Musil, *El hombre sin atributos*, edición española de Seix Barral, Barcelona, 1969.

**haus**, más que preocupado, obsesivo en señalar la brecha insalvable que separa a los utensilios de los objetos artísticos. Todo su esfuerzo se dirige a desembarazar los objetos funcionales de todo lo superfluo que los desnaturaliza. Su litigio es contra el ornato (ese parloteo o **Geschwaetz** de la plástica), y de ello dan fe no sólo sus brillantes escritos sino, ante todo, sus construcciones sobrias y severas en las que al resultado (bello sin duda) se llega, paradójicamente, mediante la eliminación programática de todo postulado estético,<sup>7</sup> al que se sustituyen criterios vitales de adecuación a un fin, confortabilidad y bienestar de las personas que han de ocuparlas. (Nada tan parecido a la arquitectura de Loos como la prosa de Wittgenstein).

En su ensayo más conocido, "Ornamento y delito",<sup>8</sup> Loos ha escrito cosas como éstas, que sacan avantes nuestras afirmaciones: "La evolución cultural equivale a la eliminación del ornamento del objeto usual... A mí y a todos los hombres cultos el ornamento no nos aumenta la alegría de vivir". Y más adelante, esta apretada síntesis de su credo: "... tirar monedas de oro en vez de guijarros, encender un cigarrillo con un billete de banco, pulverizar y beberse una perla es algo antiestético".

Y para que se adviertan mejor sus afinidades con Kraus, oigamos lo que dice éste de ambos: "Adolf Loos y yo —él literalmente y yo gramaticalmente— no hemos hecho más que mostrar que hay alguna diferencia entre una urna y un orinal, y que es esta diferencia la que depara por encima de todo, cultura con libertad de acción. Los otros, aquellos que no logran hacer esta distinción, se dividen en aquellos que usan la urna como orinal y aquellos que usan el orinal como urna".<sup>9</sup> Téngase bien presente que no se impugna la urna ni el orinal, sino que se censura su asimilación funcional. Difícil, por demás, mostrar de modo más tajante la separación existente entre la esfera de los valores y la esfera de los hechos.

Esa misma crítica a la ornamentación como deformación y desnaturalización del objeto, la encontramos en los pintores de la **Sezession**, de Klimt a Kokoschka, aunque sus propuestas sustitui-

(7) Pueden citarse como buenos ejemplos de su estilo y de su concepción arquitectónica, el edificio Goldman-Salatsch, en Viena, el Hotel de Juan Les Pins en la Costa Azul, la casa Müller en Praga y el monumento al Emperador Francisco José en Múnz.

(8) Adolf Loos: "Ornamento y delito y otros escritos", pág. 43 y ss. Colección Arquitectura y Crítica. Ed. Gustavo Gili, Barcelona, 1972.

(9) Janik y Toulmin, op. cit., pág. 111.

tivas no resulten coincidentes. El primero, verbigracia, plasma su reproche a la ornamentación entonces "de moda" (esencialmente figurativa, transformadora del objeto en otro que lo encubre y lo convierte en lo que él no es), introduciendo la ornamentación no figurativa, orgánicamente incorporada al objeto. Y el último, más radical aún, sólo la emplea para subrayar lo que en el sujeto hay, más allá de sus rasgos exteriores.

En la literatura, la crítica al lenguaje según los lineamientos krausianos se revela en las obras de la **Jung Wien**, aunque no de modo uniforme. Arthur Schnitzler, Peter Altenberg, Hermann Bahr, Stefan Zweig y Hugo von Hofmannstahl son, quizás, los nombres más ilustres ligados a ese círculo. Todos ellos han visto la brecha que separa a la razón de la fantasía, y entienden que la aptitud de la palabra no es igual en una y otra esfera. Pero en quien esa conciencia hace crisis de manera más patética es en von Hofmannstahl. Su desencanto es completo cuando descubre, lúcida-mente, que el lenguaje no es capaz de expresar lo más **valioso** que él tiene para expresar. Su actitud es consecuente: renuncia a la poesía. Había sido admirador y discípulo directo de Ernst Mach, cuya epistemología había asimilado, pero de pronto el universo se le desmorona cuando advierte que el sensacionismo es inepto para responder a las preguntas más apremiantes que asedian al hombre. Que, ciertamente, el problema de la existencia y su sentido no se dejan reducir a términos de impresiones sensoriales. Kant ha triunfado sobre Mach pero no directamente sino a través de Schopenhauer. El esteticismo del joven poeta autor de **La muerte del titán** y **La muerte y el loco**, languidece hasta extinguirse en **La carta de Lord Chandos**.

Tal vez no sea impertinente señalar las afinidades notorias entre la actitud de Hofmannstahl y la obra de otro gran vienés contemporáneo suyo, Sigmund Freud, en la cual se reivindica la fantasía, frente a la razón, como más significativa del ser íntimo del hombre y de los problemas que lo agobian. El "ello" como estrato determinante desde el cual, en definitiva, se gobierna la conducta humana.

No es una casualidad, además, que tanto Freud como Kraus fueron ignorados por igual y sometidos a una suerte de **Totschweigentaktik** (el silencio como cortina de humo) por la sociedad vienesa, renuente al reconocimiento de sus taras, en las exploraciones del analista o en las diatribas del escritor. Es que es uno el empeño de ambos.

Esa misma distinción entre razón y fantasía es la que informa la obra de Arnold Schönberg, típico ejemplo de creador polivalente. Su genio musical resalta en primer plano, pero fue además lúcido ensayista y pintor de talento. (Kokoschka, otro ejemplo, no fue sólo pintor de primer orden sino autor de buenas obras de teatro).

Schönberg plantea su contienda contra la inautenticidad en la música (siguiendo a su maestro Mahler); repudia el gusto, muy convencional, por los sonidos agradables y descalifica toda composición que persiga ese mezquino resultado sacrificando su objetivo auténtico: la exposición de ideas musicales. La fantasía engendra el tema y la lógica musical permite su desarrollo. La segunda sirve a la primera. Como quien dice: la razón está al servicio de la fantasía. Se trata de una relación binaria, irreversible. El dodecafonismo no es un fin, sino apenas un medio más adecuado para lograr el resultado apetecido. Un principio de organización más apto para la creación musical, para plasmar la fantasía, que sigue siendo el amo. Su admiración por Kraus no era gratuita.

Pero lo que en la literatura, en las artes plásticas y en la música es una preocupación, se tematiza en la filosofía. El Círculo de Viena asume como objetivo esencial la fundación de una filosofía científica donde el pensamiento esté sometido a exigencias de rigor lógico, claridad y fundamentación como en cualquiera otra disciplina científica. Las especulaciones incontroladas y las afirmaciones dogmáticas, tan corrientes aún entre los filósofos, están fuera de lugar dentro de esta nueva concepción.

Semejante empresa supone una labor purificadora, expurgadora de todos aquellos elementos que, introducidos por la puerta falsa, empañan y desvían el conocimiento so pretexto de incrementarlo. Moritz Schlick, Rudolf Carnap, Herbert Feigl, Otto Neurath, Víctor Kraft y Félix Kaufmann, para citar sólo algunos de los más representativos, convergen en un mismo compromiso: separar la ciencia de la metafísica, o, lo que para ellos es lo mismo, el conocimiento de la fantasía.

Aunque Wittgenstein no es miembro del Círculo, su primera obra, el **Tractatus Lógico-Philosophicus**, es una especie de Biblia de la nueva escuela y un **Wahrzeichen** (construcción emblemática) de la Viena de entonces.

Cuál haya sido el propósito último del filósofo al escribir su libro, cuál la pregunta más persistente y torturante que con él intentaba responder, es todavía asunto de disputa entre los exége-

tas wittgensteinianos. Ciertamente, la mayoría de ellos<sup>10</sup> cifra la esencia del libro en los problemas lógicos que en él se enfrentan, relegando a un plano secundario los problemas de orden ético. Incluso hay quienes piensan que éstos se tratan en la obra **obiter dicta** y que más bien constituyen un agregado no orgánicamente incorporado a ella.

Janik y Toulmin, por el contrario, sostienen que el punto de vista prevaleciente en el **Tractatus** es esencialmente ético y que la lógica proposicional apenas sirve a modo de técnica formal al empeño wittgensteiniano. Que Frege y Russell sólo suministraron el aparato lógico que el autor manipuló (en el sentido no evaluativo del término) y de cierta manera afinó, con el objeto de resolver **sus** auténticos problemas, que eran de otra especie. Que eran de esta especie: el sentido del mundo, el valor, el carácter inefable (indecible) de la ética, la voluntad como sujeto de la ética, la muerte, Dios, el enigma, en una palabra, lo que no puede decirse: lo místico.

Para los primeros, el libro ha debido terminar en la proposición 6.4<sup>11</sup> Para los segundos, es **propiamente** allí donde empieza. Son seis páginas, de doscientas que constituyen la obra, inocuas para los más, decisivas y justificativas de todo lo anterior, para Janik y Toulmin.

Bajo esta nueva luz, ninguna parte sobra en el libro. La una no desdice de la otra. Mutuamente se requieren, pues la primera (la lógica) está al servicio de la segunda (la ética), así como en Schönberg la forma musical se halla a disposición de la fantasía.

La tesis de Janik y Toulmin es, sin duda alguna, convincente y bien cimentada. Más aún: la propia vida de Wittgenstein, solitaria y contemplativa, su devoción por Tolstoi y Kierkegaard, y la orientación de su obra posterior (la que algunos llaman su segunda filosofía), en la cual, al decir de Russell, dijo mucho sobre aquello de lo que nada puede decirse, parecen corroborarlo.

Pero más allá de esa controversia, es claro que el autor del **Tractatus**, como los filósofos del Círculo de Viena, se propuso, te-

(10) Vgr. G.E.M. Anscombe, G.H. von Wright, Norman Malcolm, Peter Winch, David Pole, David Pears, Justus Hartnack, F. Waisman, K. Fann, H. Le Roy Finch, y Bertrand Russell, este último autor del prólogo que tanto desilusionó a Wittgenstein por reflejar una escasa comprensión de la obra.

(11) *Tractatus Logico-Philosophicus*. Alianza Editorial, Madrid, 1973, traducción de Enrique Tierno Galván.

máticamente, el alindamiento de la esfera de los hechos y la de los valores. De allí la admiración fervorosa de los positivistas lógicos por el **Tractatus**. Que éstos pensaran que los límites del mundo significativo son los límites del mundo y todo lo demás es **sin sentido** y Wittgenstein se sintiera más fuertemente avocado al reino de lo místico, tiene, para nuestro propósito, un interés apenas secundario.<sup>12</sup>

Lo que, en cambio, hay que subrayar es el propósito coincidente de establecer fronteras, lo más claras posibles, entre lo que puede y lo que no puede decirse significativamente. Si Kant se había propuesto determinar, desde adentro, los límites del pensamiento, los filósofos vieneses (Wittgenstein y los del Círculo) se proponían ahora determinar, desde adentro, los límites del lenguaje: "Lo que no podemos pensar no podemos pensarlo. Tampoco, pues, podemos **decir** lo que no podemos pensar". (*Tractatus* 5.61).

Es extraño y sintomático al tiempo, que en una obra como la de Janik y Toulmin, que estudia las más importantes manifestaciones culturales de la Viena de comienzos de siglo, se omita una de primer orden: el derecho.

Parece que para muchos intelectuales e investigadores científicos la jurisprudencia constituye una especie de limbo cultural, situado a mitad de camino entre la ciencia y el arte, y ajena, más bien, a una y otro. De otra manera, no es posible explicar por qué en **La Viena de Wittgenstein**, apenas sí se cita tangencialmente a Hans Kelsen y no siempre, por cierto, de modo afortunado. Porque su obra, en el campo jurídico, es parangonable a cualquiera otra, innovadora, en otro campo del pensamiento. Más aún: es uno de los ejemplos más sobresalientes de los problemas y del estilo intelectual de Viena, en la época a que hemos venido aludiendo. Proyección clara y obligada, en el campo jurídico, del positivismo lógico y la primera filosofía de Wittgenstein.

¿Cuál es, pues, el alcance de la obra de Kelsen, qué fue lo que éste se propuso? Sintéticamente lo dice él mismo en el prólogo a la primera edición alemana de la **Teoría pura del Derecho**, en 1934.<sup>13</sup> "Han transcurrido más de dos décadas desde que em-

(12) Wittgenstein, como Hofmannstahl, piensa que lo más *valioso* que el hombre tiene para *decir*, no puede decirlo el lenguaje. Los pensadores del Círculo, en cambio, piensan que lo que el lenguaje es capaz de decir, es todo lo que el hombre tiene para decir, y tal vez más.

(13) Hans Kelsen: *Teoría pura del derecho*. Universidad Nacional Autónoma de México, 1979. Traducción de Roberto J. Vernengo.

prendiera la tarea de **desarrollar una teoría jurídica pura, es decir: una teoría del derecho purificada de toda ideología política y de todo elemento científico-natural**, consciente de su singularidad en razón de la legalidad propia de su objeto. **Desde el comienzo mismo fue mi objetivo elevar la ciencia del derecho, que se agotaba casi completamente —abierta o disimuladamente— en una argumentación jurídico-política, al nivel de una auténtica ciencia, de una ciencia del espíritu.** Correspondía desplegar sus tendencias orientadas, no a la función configuradora de su objeto, sino exclusivamente al conocimiento del derecho, para acercarla, en la medida en que fuera de alguna suerte posible, al ideal de toda ciencia: objetividad y exactitud". (Subrayas nuestras).

La tarea la había emprendido en 1911, con una especie de boceto de lo que sería toda su obra: **Hauptprobleme der Staats rechtslehre**.<sup>14</sup> Desde entonces su objetivo era claro: purificar a la jurisprudencia, eliminando de ella todos los elementos que le son extraños, y que pueden reducirse a dos categorías: los que pertenecen a la ideología y los que pertenecen a las ciencias naturales. La eliminación de los primeros constituye, específicamente, la búsqueda de la objetividad y comporta, como es obvio, una separación rigurosa del ser y el deber ser, de la esfera de los hechos y la de los valores. La eliminación de los segundos implica un rechazo al sincretismo en beneficio del rigor metodológico. Una y otra confluyen, desde luego, al logro del propósito anunciado: objetividad y exactitud.

El programa así esbozado lo lleva a cabo Kelsen de manera rigurosa, a través de su extensa obra, producida en un lapso aproximadamente de 60 años. En cada uno de sus numerosos libros y ensayos puede advertirse el objetivo que desde el comienzo el genial pensador tenía en mente, pero es indudable que en algunos de ellos se empeña más explícitamente en su búsqueda. A modo de hitos, pueden citarse estos: **Allgemeine Staatslehre**<sup>15</sup> (Berlín, 1925), **Reine Rechtslehre**<sup>16</sup> (Leipzig, Wein 1934) y **General Theory of Law and State**<sup>17</sup> (Berkeley, California, 1944).

(14) Problemas fundamentales de la Teoría del Estado y el Derecho.

(15) Teoría General del Estado (Traducido al español por Luis Legaz Lacamba).

(16) Teoría pura del derecho (existen varias traducciones al español: Tejerina. Nilve y Vernengo).

(17) Teoría General del Derecho y el Estado (Traducción española de Eduardo García Maynez).

Si acaso había un campo donde el palabreo huero, la verbosidad sin sentido, había hecho su agosto, ése era, sin lugar a dudas, la jurisprudencia. Enfrentar allí al **Geschwaetz**, resultaba provocativo para alguien bien apertrechado en ese dominio del saber y que participara de la actitud espiritual de un Kraus, un Loos o un Wittgenstein. Ese hombre fue Hans Kelsen.

Estaría fuera de lugar hacer aquí una exposición detallada de su obra, por una doble razón: 1) Porque quienes tienen en el derecho su ámbito de actividad reflexiva, la conocen con suficiencia. 2) Porque para los no especialistas, para quienes se interesan por el derecho como un fenómeno que ningún hombre culto puede ignorar, la consideración de problemas jurídicos manifiestamente especializados, es ajena a su interés y a su formación. Sólo me propongo mostrar que la empresa kelseniana está en absoluta armonía con el **sino** de la cultura occidental de principios de siglo, tal como se reflejaba en el ambiente vienés. (No sé si resulte abusivo el empleo del concepto spengleriano, pero me parece esclarecedor).

La obra de Kelsen es (también) de estirpe kantiana por sus raíces epistemológicas y por su propósito. No es, pues, insólito que comience delimitando esferas: ser y deber ser y proyecte enseguida esa escisión al ámbito de lo jurídico: derecho positivo y derecho natural o, de otro modo: derecho y justicia. El primero pertenece al mundo de lo objetivo, de lo intersubjetivo, donde toda aserción está sujeta al doble control de la razón y la experiencia. La segunda está anclada en el reino de la subjetividad, de la más íntima preferencia, de la arbitrariedad. Sobre el primero se pueden formular proposiciones significativas, pero no sobre la segunda. Al respecto escribe Kelsen:<sup>18</sup> **"En realidad yo no sé ni puedo decir qué es la justicia, este hermoso sueño de la humanidad... puedo decir únicamente lo que para mí es la justicia"**. (Subrayas fuera del texto).

Es decir: Kelsen en su campo, como Wittgenstein, en el suyo, traza la línea divisoria entre el reino de lo decible y el reino de lo místico (lo inefable). Lo decible, en el mundo jurídico, son las proposiciones sobre el derecho positivo, que constituyen la ciencia del derecho. Las proposiciones sobre la justicia carecen de significado puesto que "yo apenas puedo decir lo que para mí es la justicia"

(18) Hans Kelsen: ¿Qué es la justicia? Ed. Universidad Nacional de Córdoba (Argentina), 1966, pág. 86. Trad. Ernesto Garzón Vadés.

y no lo que la justicia es. Atribuirles **significatividad** (objetividad) es hacer ideología que encubre la realidad y no ciencia que la desvela.

Por cierto, la justicia le confiere sentido al mundo de lo jurídico, pero precisamente a propósito de las relaciones entre el mundo (cualquier mundo) y su sentido, Wittgenstein escribió en el **Tractatus**: "El sentido del mundo debe quedar fuera del mundo. En el mundo todo es como es y sucede como sucede: en él no hay ningún valor, y aunque lo hubiese no tendría ningún valor" (6.41) (Subraya del texto). Kelsen, por su parte, corrobora ese aserto al considerar que el problema de la justicia es esencialmente metajurídico, es decir, que no pertenece al mundo del derecho. Está más allá de lo que acerca del derecho puede decirse. O sea: pertenece al reino de lo místico.

Wittgenstein y Kelsen llevan a término una misma tarea. Su propósito es el mismo, salvo que Kelsen circunscribe sus problemas a una región específica: la de lo jurídico. El primero se pregunta cuál ha de ser el contenido de las proposiciones filosóficas y el segundo cuál el de las proposiciones jurídicas, para que resulten significativas. He aquí sus respuestas: "El verdadero método de la filosofía sería propiamente éste: no decir nada sino aquello que se puede decir: es decir, las proposiciones de la ciencia natural —algo, pues, que no tiene nada que ver con la filosofía—; y siempre que alguien quisiera decir algo de carácter metafísico, demostrarle que no ha dado significado a ciertos signos en sus proposiciones..." (Tractatus 6.53). "En la evidente afirmación de que el objeto de la ciencia del derecho, es el derecho, se encuentra —menos evidentemente— incluida la afirmación de que **el objeto de la ciencia del derecho lo constituyen las normas jurídicas**, y también la conducta humana, pero sólo en la medida en que está determinada en las normas jurídicas como condición o efecto..." (Teoría pura del derecho, edic. citada, pág. 83. Hemos subrayado).

Ahora bien: si las proposiciones jurídicas (constitutivas de la ciencia del derecho) tienen por objeto las normas, la filosofía del derecho ha de tener como objeto las proposiciones jurídicas. Porque el esclarecimiento de esas proposiciones es un problema extrasistemático que la propia ciencia no puede resolver. Me parece que no es abusar del pensamiento de Kelsen, extraer las consecuencias que en él hay implícitas.

El **Tractatus Lógico-Philosophicus** y la **Teoría Pura del Derecho** son, pues, sin lugar a dudas, obras homólogas.

Que Wittgenstein y Kelsen se hayan ignorado mutuamente (al menos así ocurre en sus libros) es, de cierto modo, explicable por los intereses **específicos** de uno y otro, pero a la vez significativo. No hay influencia del uno en el otro. Es que en la Viena de entonces todos los artistas y los hombres de pensamiento estaban embebidos en un mismo problema genérico: el de las fronteras del lenguaje, y en Kelsen y Wittgenstein resalta ese afán de manera evidente. Si el **Tractatus** es un **Wahrzeichen** de la cultura vienesa de comienzos de siglo, también lo es la **Teoría Pura**. Si el primero es un hito en la historia de la filosofía científica, la segunda inaugura la consideración eminentemente racional (científica) del derecho y, desde luego, de la filosofía del derecho.

Que uno y otro filósofo guardaran actitudes diferentes frente a lo inefable (lo que es una mera hipótesis) es un dato secundario, importante apenas desde una perspectiva eminentemente biográfica. Es más dicente el hecho de que ambos hubieran dicho cosas acerca de lo que nada puede decirse. (Wittgenstein sobre lo místico y Kelsen sobre la justicia (en particular).

Su afinidad espiritual es de tan alto grado, que cada uno de ellos hubiera podido suscribir las frases del otro, colocadas como epígrafes de este ensayo. Porque, ciertamente, nadie tan cuidadoso como Wittgenstein en percatarse de que sus preguntas al conocimiento científico fueran juiciosamente dirigidas, ni tan celoso como Kelsen de no decir ni una palabra más de lo que sabía.